



Resolución Ejecutiva Directoral

Moguegua, 25 de julio de 2024.

VISTOS: Informe N° 486-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 24 de julio de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 040-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC de fecha 20 de julio de 2024 del profesional de la salud de la Unidad de Gestión de la Calidad, informe N° 571-2024-DIRESA-HRM/03 de fecha 16 de julio de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 040-2024-DIRESA-HRM/AFP de fecha 16 de julio de 2024 de la profesional del Área de Planeamiento, Informe N° 080-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 12 de julio de 2024 de la Encargada del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el numeral IV señala que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 14° dol reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1156, se dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, establece en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa a continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad lentificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un esgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o rechos que conlleven a la configuración de éstas;

Qué, según el artículo 1° de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Qué, asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;









Resolución Ejecutiva Virectoral

Moguegua, 25 de julio de 2024.

Qué, los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se encuentra establecido en el articulo 4° del mismo marco normativo, señala que: Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir y el Principio de acción permanente: son los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-NINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe N° 080-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 12 de julio de 2024, la Encargada del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS – 2024 del Hospital Regional de Moquegua, para aprobación y emisión de acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como finalidad, fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencias o desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital; asimismo, su objeto general es responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud, preparando y atendiendo los daños que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante el evento especifico de fiestas patrias 2024;

Que, mediante Informe N° 571-2023-DIRESA-HRM/03 de fecha 16 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS del Hospital Regional de Moquegua 2024, ello en concordancia con el Informe N° 040-2024-DIRESA-HRM/AFP de la profesional del Área de Planeamiento, quien evalúo la propuesta e indico que, la misma cumple con la estructura dispuesta por la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud; por lo que sugiere su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 486-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 24 de julio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, en atención al Informe N° 040-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC luego de efectuado el análisis del contenido, otorga opinión favorable al "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024 del Hospital Regional de Moguegua";

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad, así como el proveido de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;



ONALD





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de julio de 2024.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024, el "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de treinta y siete (37) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.







MEHR/DIRECCIÓN JWTB/AL (01) O. ADMINISTRACION (01) O. PLANEAMIENTO (01) U. CALIDAD (01) EMED (01) ESTADÍSTICA



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024



ESPACIO DE
MONITOREO DE
EMERGENCIA Y
DESASTRES



2024

Contenido

1	HUL	O4
	l.	INTRODUCCION5
	II.	FINALIDAD5
	III.	OBJETIVOS6
	IV.	3.1. objetivo general 6 3.2. objetivo específico 6 ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
	V.	BASE LEGAL6
	VI.	DISPOSICIONES GENERALES8
		6.1. DEFINICION DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR SALUD8
		6.2. ENFOQUE DE DERECHOS EN LA FORMULACION DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR SALUD
		6.2.1. Enfoque intergeneracional
		6.2.2. Enfoque intergeneracional de personas con discapacidad
		6.2.3. Enfoque salud mental
		6.2.4. Enfoque genero
		6.2.5. Enfoque interculturalidad
	VII.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS 9
		7.1. CONTENIDO
		7.1.1. Determinación de los escenarios de riesgo
		7.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA17
		7.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS 17 7.3.1. Procedimientos de preparación para reducir daños en salud 17
		7.3.2. Procedimiento de Alerta19
		7.3.3. Procedimientos de respuesta para la organización para la atención
		en salud21
		7.3.4. Procedimientos de continuidad de servicios
		7.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION
		7.4.1. Actividades antes del evento adverso237.4.2. Actividades durante el evento adverso247.4.3. Actividades después el evento adverso257.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES267.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO287.7. ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACION30









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujares y hombres"

VII	II. RESPONSABILIDADES	30
	8.1. A nivel Local	30
IX.	ANEXOS	31
	ANEXO N° 1: RUTAS DE EVACUACION DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA	. 31
	ANEXO N° 2: BRIGADAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024	33
	ANEXO N° 3: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	34
	ANEXO N° 4: DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONA DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	ANEXO N° 5: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	36











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

INFORMACIÓN GENERAL

DIRESAMOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD NIVEL II-2

DIRECCIÓN AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS
CEL 969385259

DIRECTOR DEL HOSPITALM.P. MIRTHA ELENA HUERTAS FUENTES

AREA

ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

COORDINADORA EMED LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

ELABORADO POR LIC. YULIANA CHAMBI MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN JULIO 2024











"Decenio de la igueidad de oportunidades pera mujeres y hombres"

TITULO

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, 2024









"Decenio de la Igual dad de oportunidades para mujeres y hombres"

I. INTRODUCCION

Los actos conmemorativos que se realizan para la celebración de la independencia del Perú, dominio español en 1821, denominado fiestas patrias, se caracteriza por un feriado largo que muchas veces involucra los días de semana. Dichos días de descanso y regocijo se renueva el sentimiento patriótico donde, se realizan desfiles, fiestas, este feriado también será aprovechado por miles de personas para realizar viajes, compras y/o salidas familiares.

Esta situación condiciona a una concentración de visitantes, generándose riesgos sobre la salud de las personas como las aglomeraciones, asfixias, contusiones, intoxicaciones alteraciones del orden, siendo necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

Se hace necesario que tomen medidas de prevención, así como una respuesta inmediata ante posibles desastres naturales o generados por el hombre, lo que nos obliga como personal de salud a estar preparados ante cualquier evento adverso el Hospital Regional Moquegua, como establecimiento de salud de referencia necesita de un plan de contingencia para estar preparado y dar una respuesta adecuadamente ante posibles eventos que atenten contra la salud de las personas.



Debido a los riesgos derivados por las fiestas patrias y de las responsabilidades que le competen al área de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de la unidad funcional de gestión de riesgos y Desastres del Hospital Regional Moquegua, se ha elaborado el Presente Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2024.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, Emergencias o Desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital.









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud, preparando y atendiendo los daños que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante el evento específico de fiestas patrias 2024.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Optimizar la capacidad de respuesta ante el incremento de la afluencia de público al Hospital Regional de Moquegua, mediante la toma de acciones preventivas para casos de emergencia masivas.
- Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los eventos adversos que se presenten.
- Articular el plan de contingencia por fiestas patrias 2024 del Hospital Regional de Moquegua con el Plan de Respuesta Hospitalario frente a emergencias y desastres.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN



El presente plan es de aplicación, para todo el HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA.

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta por Fiestas Patrias año 2024.

V. BASE LEGAL

- Ley № 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley № 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley Nº 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley № 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley Nº 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley № 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley Nº 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo Nº 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riego de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo Nº 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINARGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE- Salud.
- Resolución Ministerial Nº 618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2021-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional № 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan✓ Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional № 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprobar la directiva administrativa N° 271-MINSA 2019/DIGERD, directiva sanitaria para la formulación de planes de contingencia de Las entidades e instituciones del sector salud, que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. DEFINICION DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR SALUD

Describe la estructura y analiza las capacidades del sistema para la respuesta de salud ante la amenaza específica. Describe los eventos previos similares con efecto en la salud pública.

Procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. El plan de contingencias, tiene por objeto establecer las acciones que se deben ejecutar ante la ocurrencia de eventos imprevistos durante las actividades del proyecto, que pueden ser de carácter técnico, accidental, humano u ocasionado por desastres naturales dentro del área de influencia. El propósito de este plan es proteger la vida humana.

6.2. ENFOQUE DE DERECHOS EN LA FORMULACION DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR SALUD

6.2.1. Enfoque intergeneracional

Permite desarrollar capacidades de comunicación, al vivir en contacto con los demás conocimientos y aspectos más concretos y específicos adaptados a las necesidades de los implicados. Enseñar a hacer, aprender a través de la interacción y la acción, pero a través de la reflexión.

6.2.2. Enfoque de Integración de personas con discapacidad

Es una forma de normalizar la condición de las personas con discapacidad intelectual o física, permitiendo que se desenvuelvan en los mismos espacios con quienes no tienen una discapacidad intelectual o física.

6.2.3. Enfoque de salud mental

La salud mental es considerada un componente integral en el bienestar de los individuos, esta se enmarca dentro de la concepción de salud emitida por la Organización Mundial de la Salud-OMS (2020) "el estado de bienestar físico, psíquico y social y no solamente la ausencia afecciones o enfermedades"

6.2.4. Enfoque de genero

El enfoque de género tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, etc.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

6.2.5. Enfoque de interculturalidad

Se refiere a la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1. CONTENIDO

7.1.1. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

A. IDENTIFICACION DEL PELIGRO

AMENAZAS ANTROPICAS

- Incendios
- Explosiones
- Accidentes de transito
- Conflictos Sociales
- Colapso del Sistema de Agua
- Posible falla del grupo Electrógeno
- Explosiones de Balones de Gas

AMENAZAS NATURALES

- Heladas
- Sismo
- Terremotos

AMENAZAS SOCIALES

- Conflictos
- Desordenes Sociales

POBLACION AFECTADA

- Usuarios Internos y Externos del Hospital Regional de Moquegua

B. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

SOBRE LA POBLACION

 INDICADORES DEMOGRAFICOS: En la región Moquegua hay 199,278 de población.











"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS: En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y comercio.
- RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA: Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y Equipo de Respuesta SAMU.

C. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

C.1. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION

- NOMBRE: El Hospital Regional Moquegua es de tipo Il-2 MINSA.
- INSTITUCION A LA QUE PERTENECE: Gobierno Regional Moquegua
- EVENTO: Fiestas Patrias 2024
- FECHA Y HORA DE EVENTO: Desde las 00:00hrs. del día domingo 28 hasta el día miércoles 31 de Julio del 2024.
- MAGNITUD: Grande. (Anexo N°1)



MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA











ESTIMACION DEL RIESGO

AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS/ EXPLOSIONES

DEFINICION: Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrollan sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.

CARACTERISTICAS

Manifestaciones: Pueden ser de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales interrupción de los procesos de producción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.

Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el domingo 28 y culmina el miércoles 31 de Julio del año 2024.

Lugares de probable ocurrencia: Lugares y ambientes de alta afluencia de personas.

Duración: 4 días

Magnitud Probable: La severidad del daño es del medio a alto y podría afectar a nivel individuo y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Sobie la l'Oblacion

Elementos Expuestos:

- Espectadores, participantes de actos públicos.
- Vendedores y compradores de centros comerciales y lugares adaptados para el expendio de productos.
- Personal PNP y otros miembros del orden.
- Transeúntes.

Elemento expuesto

Sobre los servicios de Salud

- El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).

Factores de vulnerabilidad

- Insuficiente practica de cultura preventiva.
- Evasión de medidas de seguridad.

Factores de vulnerabilidad

 Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

 Autoridades y miembros de orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos.

Factores Positivos

 Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia, ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo.
- Quemaduras
- Lesiones traumáticas
- Otros

Sobre los servicios de salud

 Colapso funcional, por demanda masiva en emergencia.











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO

DEFINICION: Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionados (leves o graves).

CA	DA	CT	EDI	CT	CA	9
UA	KA	U I	ERI	O I	IUA	o

Manifestaciones: Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.

Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el domingo 28 y culmina el miércoles 31 de Julio del año 2024.

Lugares de probable ocurrencia: carreteras, avenidas, calles, otros.

Duración: 4 días

Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Sobre los servicios de Salud

Elementos Expuestos:

- Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes.
- Personal PNP y otros miembros del orden.
- Transeúntes.

Elementos expuestos

- El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
- Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).

Factores de vulnerabilidad

- Insuficiente practica de cultura preventiva.
- Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.

Factores de vulnerabilidad

 Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

 En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.

Factores Positivos

 Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia, ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos di politraumatizados.
- Lesiones traumáticas
- Otros

Sobre los servicios de salud

- Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.
- Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

AMENAZA ANTROPICA: MOVILIZACIONES

DEFINICION: Potencial de ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.

CA	PΛ	CT	ED	IST	CA	9
UM		U		101	\sim	-

Manifestaciones:

- Aplastamientos
- Asaltos, robos
- Agresiones
- Otros

Fecha probable de ocurrencia:

Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el domingo 28 y culmina el miércoles 31 de Julio del año 2024.

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua

Duración: 4 días

Magnitud Probable: individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre los servicios de Salud

Sobre la Población

Elementos Expuestos:

- Población que acude a eventos públicos.
- Transeúntes.
- Miembros de las fuerzas del orden.

Elementos expuestos

 El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.

Factores de vulnerabilidad

 Alta afluencia a eventos artísticos musicales, entre otros y espacios públicos.

Factores de vulnerabilidad

 Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

- Resguardo de lugares públicos por la PNP
- Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.

Factores Positivos

 Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico.
- Lesiones traumáticas
- Síndrome Ansiosos
- Desmayos
- Otros

Sobre los servicios de salud

 Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS

DEFINICION: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E. Coli).

	CARA	CTI	ERIS	TI	CAS
--	------	-----	------	----	-----

	40		
Mani	toet.	2010	nac:
IAIGHI	ICOL	aviv	HCO.

- Diarrea
- Fiebre
- Rash Cutáneo
- Anafilaxia
- Otros

Fecha probable de ocurrencia:

Periodo de alerta por Fiestas Patrias, inicia el domingo 28 y culmina el miércoles 31 de Julio del año 2024.

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.

Duración: 4 días

Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Sobre los servicios de Salud

Elementos Expuestos:

- Población que acude a eventos públicos.
- Miembros de las fuerzas del orden.

Elementos Expuesto

 El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.

Factores de vulnerabilidad

- Alto consumo de productos en ferias
- Alto consumo de compra venta de alimentos.

Factores de vulnerabilidad

 Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

 Medidas preventivas y control para la venta de productos masivos por la ocasión.

Factores Positivos

 Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias.

Sobre los servicios de salud

 Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

AMENAZA NATURAL: SISMOS TERREMOTOS

DEFINICION: Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumuladas en forma de ondas sísmicas.

CARACTERISTICAS

Manifestaciones:

- Movimiento y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra.
- Incendios
- Tsunamis
- Lesiones y daños a las personas
- Brotes epidémicos
- Pérdidas materiales
- Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía.

Fecha probable de ocurrencia: Podría ocurrir en cualquier momento.

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.

Duración: Indeterminado

Magnitud Probable: individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Sobre los servicios de Salud

Elementos Expuestos:

Toda la población.

Elementos expuestos

- El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).

Factores de vulnerabilidad

 Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo.

Factores de vulnerabilidad

 Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

 Fortalecimiento y trabajo de equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastre.

Factores Positivos

 Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas
- Quemaduras
- Síndromes ansiosos
- · Asfixia por aplastamiento
- Otros.

Sobre los servicios de salud

- Colapse funcional por demanda masiva en emergencia.
- Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).











"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

AMENAZA NATURAL: LLUVIAS

DEFINICION: Se trata de un fenómeno atmosférico de tipo hidrometereológico que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. Depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y especialmente la humedad atmosférica.

CARACTERISTICAS

Manifestaciones:

- Inundaciones.
- Colapsos de drenajes.
- Brotes epidémicos.
- Lesiones traumáticas, otros

Fecha probable de ocurrencia: Según el reporte del SENAMHI el departamento de Moquegua, se encuentra declarada en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno del Niño.

Lugares de probable ocurrencia: Región Moguegua.

Duración: Según el reporte de SENAMHI.

Magnitud Probable: individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos:	Elemento expuesto
 Toda la población. 	 El Hospital Regional de Mo

 El Hospital Regional de Moquegua cuenta con una infraestructura nueva, Ante ese reporte se han contemplado acciones en el plan de contingencia frente a las lluvias.

Factores de vulnerabilidad

- Precariedad de algunas viviendas.
- Ubicación de viviendas en zonas de riesgo.

Factores de vulnerabilidad

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.
 - Antecedentes de filtraciones de agua en algunos ambientes del hospital.

Factores Positivos

 Acondicionamiento preventivo d viviendas para temporadas de Iluvias.

Factores Positivos

 Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia, ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas.
- Huaycos
- Deslizamientos pluviales
- Inundaciones

Sobre los servicios de salud

- Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.
- Inhabilitación de ambientes del hospital por ingreso probable del agua o por filtraciones.











"Decenio de la loualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

El grupo de trabajo, se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional Moquegua, tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD. (Anexo N°3)

SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "comandante Salud". (Anexo N°2)



7.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

7.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Momento antes

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua, ante la afluencia masiva de pacientes.

Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del jefe del institucional de Salud como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.

Se cumplirán las disposiciones siguientes:

- Refuerzo preventivo de Guardia Reten
- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de: Personal asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregada al EMED.
- Se harán presentes las diferentes brigadas de atención.
- Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
- Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
- Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
- Servicio de emergencia
- Unidad de cuidados intensivos
- Unidad de cuidados intermedios
- Centro quirúrgico
- Banco de sangre
- Farmacia central
- Casa de fuerza
- La oficina de comunicaciones, será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas, unidades funcionales entre otras áreas de soporte.
- Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada).
- Se deberá garantizar de los servicios básicos.
- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterias al personal de primera respuesta.
- Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal de salud a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad del paciente y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de contingencia por Fiestas Patrias en la Región Moquegua 2024, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutiva del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales (anexo N°5)

c) ALERTAS

EN CASO DE ALERTA VERDE

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia
- Refuerzo preventivo de guardia
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos.



"Decenio de la laualdad de oportunidades para muieres y hombres"

EN CASO DE ALERTA AMARILLA

- Mantener las acciones descritas en la alerta Verde, e implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencias.
- Convocar al Comité de Gestión de Riesgos de Desastre para la tomar decisiones
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista).
- Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte:
 Radiofonía (HF, UHF, VHF) Telefonía fija, móvil, correo electrónico.
- Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros o paramédicos y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres. Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, UTI, Quemados, Sala de Partos, Recuperación.
- Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud. Refuerzo preventivo de guardia.
- El director del establecimiento de salud, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en retén domiciliario permanente.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista).





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastresdel hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

7.3.3. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD

- Momento durante: Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- Protección Interna: Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo.
 - El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse.
- Atención Médica de Emergencia según Prioridades: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del Hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.

Operatividad de Áreas Críticas:

Los servicios de emergencia, área de shock Trauma, UCI y sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.3.4. PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE
 COMUNICACIONES: La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
 (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
 cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios
 cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y
 ALMACENAMIENTO DE AGUA: En el hospital se cuenta con 4 cisternas
 de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt3. una cisterna de agua
 blanda de 60 mt3 y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt3.
- EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA
 ELÉCTRICA: Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE: Se cuenta con 03 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS: El Servicio de Farmacia de emergencia, cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y
 DESASTRES: Todos los años se realizan simulacros programados e
 inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante
 emergencias y desastres.
- VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO

De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está en la categoría II-2, lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

7.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO Nº01 Optimizar la capacidad de respuesta ante el incremento de la afluencia de público al Hospital Regional Moquegua, mediante la toma de acciones preventivas para casos de emergencias masivas.

MATRIZ DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
- Establecer y ejecutar las acciones que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños	Garantizar el stock, suficiente de medicamentos e insumos para la atención en masa.	Servicio de Farmacia y Unidad de mantenimiento y	
a la salud en caso de presencia de fenómenos adversos durante el evento de fiestas patrias 2024 de personal	Conocer y garantizar el estado de balones y fuentes de oxígeno para la atención a la demanda.	servicios generales	domingo 28 y culmina el miércoles 31 de Julio del año 2024.
- Determinar el estado del equipamiento biomédico, stock de operatividad de equipos y dotación de personal del Hospital.	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos).	Unidad de seguros (área de referencia y contra referencia)	ano 2024.
	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.	Unidad de mantenimiento y servicios generales	
	Asegurar la dotación de personal suficiente y facilitar oportunamente los roles.	Jefatura de Médicos, Enfermeras	



OR JETIMO FORFOLFIOO MOSO



desastres.

atendidos.

preliminar.

Coordinar referencias y

garantizar el traslado

con personal calificado.

Reporte de hechos y

relación de pacientes

Evaluación de daños y

análisis de necesidad

Unidad de Seguros (área

de Referencias y Contra

Referencias) Jefatura de

Espacios de Monitoreo de

Emergencias y Desastres

Espacios de Monitoreo de

Emergencias y Desastres

Enfermería.

EMED.

EMED.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.4.2. ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO

		MATRIZ DE ACT	IVIDADES	
	ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
-	Atención de salud en forma adecuada y oportuna, de acuerdo con las necesidades de los daños presentados Activar el plan de respuesta ante emergencia y desastres.	Movilización de personal asistencial de turno hacia el servicio de emergencia de acuerdo al plan de respuesta. "Movilization de personal no asistencial de apoyo complementario (administrativos y de apoyo logístico) el servicio de emergencia de acuerdo al plan de respuesta.	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED.	
		Activar brigadas de respuesta inmediata, asistencial, especializada y hospitalaria para la atención requerida.	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED.	domingo 28 y culmina el miércoles 31 de Julio del año 2024.
		Activación del plan de respuesta ante emergencia y	Jefe de Guardia del servicio de Emergencia.	











"Decenio de la Igualdad de oportunidades pera mujeres y hombres"

7.4.3. ACTVIDADES DESPUES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO N°03 Articular el Plan de contingencia por fiestas patrias 2024 del Hospital regional de Moquegua, con el plan de respuesta hospitalario frente a Emergencias y Desastres.

		MATRIZ DE ACT	IVIDADES	
	ACTIVIDADES	TAREAS	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
-	Evaluación final sobre la Elaboración y Ejecución del plan	Aviso oficial al personal del término de la situación de Emergencia.	Autorización máxima del Hospital Regional de Moquegua.	domingo 28
	de contingencia y Plan de Respuesta.	Evaluación de daños y Análisis de Necesidad Complementario		y culmina el miércoles 31 de Julio del
_	Desactivar el plan de Respuesta ante Emergencias	Identificación de Falencias en el Plan de respuesta	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	año 2024.
	y Desastres.	Reporte EDAN a GERESA Moquegua		











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.5. Cronograma de Actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA, 2024

		UNIDAD			JU	LIO			
N°	ACTIVIDAD	DE MEDIDA	10	15	28	29	30	31	RESPONSABLE
1	Elaboración de plan de contingencia	PLAN	х						Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
2	Presentación de plan a dirección	INFORME	Х						Coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
3	Pasa a la oficina de planeamiento estratégico para su revisión	INFORME	х						Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
4	Pasa a la oficina de gestión de la calidad para su revisión	INFORME		х					Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
5	Pasa a la oficina de asesoría legal	INFORME		х					Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
STATE OF THE PARTY	Aprobación del plan	RESOLUCION		х					Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
7	Ejecución del plan	PLAN			х	х	х	Х	Equipo del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
8	Actualización y monitoreo de sala de crisis.	INFORME	X	x	x	х	x	х	Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
9	Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación de enfermedades metaxenicas, daños trazadores.	INFORME	Х	х	х	х	х	х	Unidad de epidemiologia y saneamiento ambienta
10	Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos parla atención de las enfermedades	INFORME	х	х	x	x	х	х	Servicio de farmacia
11	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar)	INFORME			Х				Unidad funcional de gestión del riesgo de desastres









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

	Evaluar operatividad de:						
12	☐ Grupo electrógeno y calderos ☐ Fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales, fuentes con capacidad de 240 m3 para 72hrs después del desastre.		Х	х	х	х	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
13	Vigilancia y control de la calidad de agua. Control de vectores. Manejo de residuos sólidos	INFORME	Х	Х	х	Х	Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental
14	Garantizar la asistencia y permanencia del personal que labora en la institución para afrontar la atención de los usuarios.	INFORME	х	х	х	Х	Salud Ocupacional
15	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres implementación de sala de situación de salud en desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.	INFORME	x	x	x	х	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
16	Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas.	INFORME	х	х	Х	Х	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
17	Difusión	INFORME				Х	Comunicaciones
18	Presentación de informe	INFORME				X	Equipo del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será financiado por el Hospital Regional Moquegua para el año 2024 y a través de PPR 068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES", con el OEI.10 Promover la gestión de riesgo de desastres en el Departamento, AEI.10.01. Programa de Formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencia y desastres en el departamento, con la Actividad presupuestal 5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

PIA	PIM
1000.00	1000.00











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Organica: AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Estructura Programatica Operativa

Estructura Programatica del Presupuesto

Objetivo General del Plan:

Responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud, preparando y atendiendo los daños que afecten la vida y salud de las personas que pudieran presentarse durante el evento específico de fiestas patrias 2024.

		METAS FISICAS PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S)															
No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoria Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Generica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable						
	Hospita ^l Regional Moquegua, mediante la toma de acciones	- Atención de salud en forma adecuada y oportuna, de acuerdo con las necesidades de los daños presentados			4			5005610.									
	Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afiectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten	- Activar el plan de respuesta ante emergencia y desastres.	Informe	Periodo		4	PPR 068 "REDUCCCION DELA VULNERABILIDAD Y ATENCIONDE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000738	ADMINISTRACION Y ALMACEN AMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARALA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y	2.3.18.21	1000.00	Lic.Rosario Milagros Flores Romero					
	Moguegua, con el plan de	- Evaluación final sobre la Elaboración y Ejecución del plan de contingencia y Plan de Respuesta.														DESASTRES.	













"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.7. ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACION

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados en el plan de contingencia por fiestas patrias, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido se hará seguimiento al cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de contingencia por fiestas patrias del Hospital Regional Moquegua, 2024", así mismo se elaborará **INFORMES** que serán elevados al EMED de la DIRESA Moquegua.

Los cumplimientos de las actividades del presente plan son de responsabilidad de la Dirección y Equipo de Gestión, Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital.

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento y evaluación de las diversas actividades del presente plan.



El grupo de trabajo, se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.4.

VIII. RESPONSABILIDADES

8.1. A nivel Local

El Hospital Regional de Moquegua implementa el Plan de contingencia 2024 por fiestas patrias.





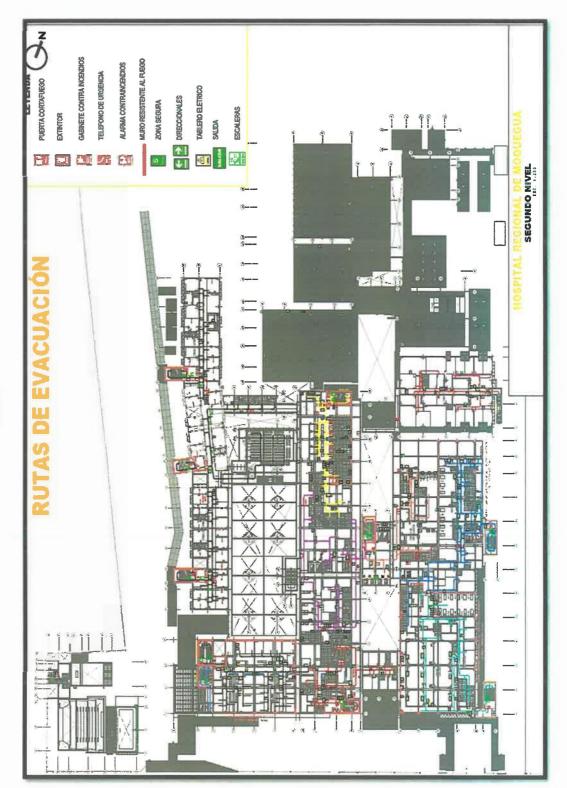




"Decenio de la Igualdad de oportunidades pera mujeres y hombres"

IX.ANEXOS

ANEXO N°1 RUTAS DE EVACUACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

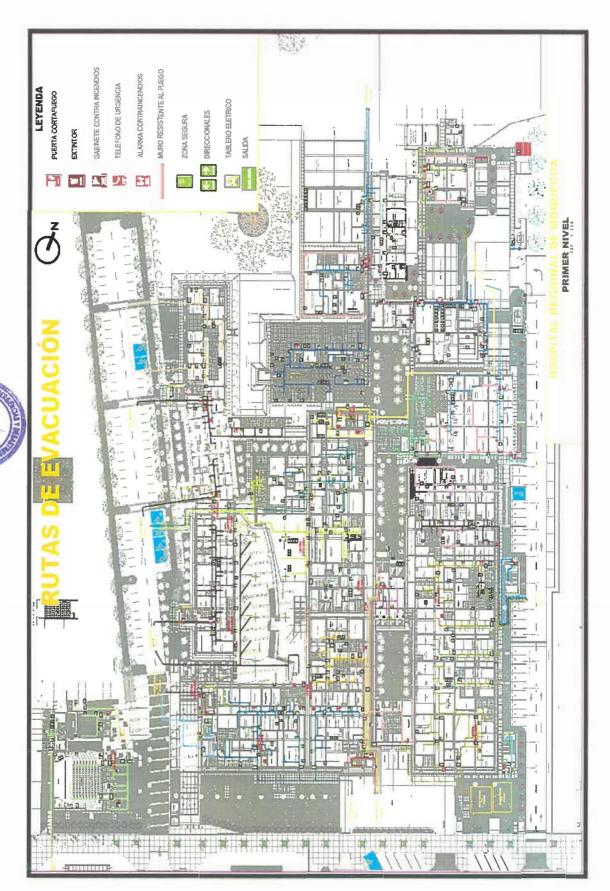








"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N°2

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024

BRIGADISTAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



	SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
Ing.	Coordinador: . Reynaldo Humiri Chávez	Coordinador: TAP Rómulo Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Ruyeri Ramos Mamani	Coordinador: Lic. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
TAI	Brigadista: P. Karina Condori Mamani	Brigadista: TAP Juan Ponce Jorge	Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio	Brigadista: Lic, Nancy Novoa Zeballos	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz
TAP L	Brigadista: idia Huanca Chambi	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	Brigadista: Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Hard Jan H.	Brigadista: . Juana Venancia Mamani Ortega	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Brigadista: Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: Lic. Marlene Palero Chambi
Tec.	Brigadista: Carmen Exaltación Catari Quispe	Brigadista: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Brigadista: Tec. Dina Yupanqui Calisaya	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli	Brigadista: Tec. Paula Ana Flores
Tec.	Brigadista: Ventura Sotomayor Bertha	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Tec. Condori Huayta Ayme	Brigadista: Lic. Mirian Zegarra Nina	Brigadista: Lic. Veto Daniel Asto Huamani
Tec.	Brigadista: José Cuno Quispe	Brigadista: Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	Brigadista: Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	Brigadista: Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto	Brigadista: Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
	Brigadista: Javier Rufo Curasi Choquemamani		Brigadista: Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		









"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N°3

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA DE 2024

CARGO	INTEGRANTES				
Presidente	Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua				
Coordinador/	Responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y coord. de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068				
Secretaria Técnica	Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)				
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos				
Miembro	Jefe del Servicio de Emergencia				
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración				
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería				
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental				
Miembro	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática				
Miembro	Jefe del Servicio de Farmacia				
Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad				
Miembro	Responsable de Área de Comunicaciones				
Miembro	Representante del Cuerpo Médico				











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N°04

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO		
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116		
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	FIJO. 053-635379		
EMEDDIRESA	Av. Simón Bolívar s/n	CEL. 953718859		
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	FIJO. 053584400		
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	Emergencia Fono: 106 CEL. 953718861		
EMED-HRM	Av. Simón Bolívar s/n Moquegua	CEL. 969385259		
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO 053463136		











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N°05

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

	DECLARATORIA DE ALERTA					
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA ALERTA VERDE:				
ALERTA VERDE: Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos. ALERTA AMARILLA:		Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso especifico. EN ALERTA AMARILLA				
La autoridad de salud correspondiente	Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.	Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.				
	ALERTA ROJA: Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	EN ALERTA ROJA: Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.				
RESPONSABLE DE LA FINALIZACION	ALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORI SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINA					
La autoridad de salud que decreto la declaración de la alerta. - Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejo de ser una amenaza. - Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. - El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja.						

Fuente: Directiva N° 036-2004-OGDM/MINSA-V.01. Aprobado mediante R.M. N° 157-2004/MINSA